



# Suprema Corte de Justicia

## Presidencia

3000-4043-2024

**VISTO Y CONSIDERANDO:** la presentación efectuada por el Secretario del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, por medio de la cual solicita que se disponga la suspensión de los términos procesales por el día 12 de marzo del corriente año con motivo de la falta de suministro eléctrico en la sede del citado organismo.

Que, en virtud de que el informe elevado por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, da cuenta que durante esa jornada hubo un corte de energía eléctrica, corresponde otorgar la suspensión de los términos procesales solicitada, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

**POR ELLO**, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (art. 32 "m" y 62 inc. 10 de la Ley 5827 y R. C. n° 1084/23) y con arreglo a lo previsto en el artículo 5° del Acuerdo 3971 modificado por el Acuerdo 3976,

### **RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Ejecución Penal n° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, por el día 12 de marzo del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

**Artículo 2°:** Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

### **REFERENCIAS:**

Funcionario Firmante: 22/03/2024 18:07:12 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 22/03/2024 19:37:46 - ALVAREZ Matias Jose - SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



235500291001752733

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE  
DE JUSTICIA**

**NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS**

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA el  
22/03/2024 19:45:34 hs. bajo el número RP-243-2024 por ALVAREZ  
MATIAS JOSE.